

Carlos Alberto Telleldín admitió que huyó a Posadas al notar movimientos extraños en las inmediaciones de su domicilio. Asimismo, indicó que, luego de conversar con Barreda, Bareiro y personal de la Secretaría de Inteligencia, abordó un avión y regresó a Buenos Aires, presentándose ante las autoridades de la Policía Aeronáutica del aeroparque, a quienes indicó que había vendido la camioneta Trafic vinculada al atentado a la sede de la A.M.I.A.; después arribó personal de la Policía Federal y la S.I.D.E., siendo trasladado al Departamento Protección del Orden Constitucional.

De las constancias obrantes en autos surge que el imputado viajó a Posadas en un micro de la empresa "Expreso Tigre Iguazú S.R.L.", saliendo desde Luján el 26 de julio de 1994 a las 17.00, arribando a su destino a las 7.30 del día siguiente. Así lo informó dicha compañía a fs. 12.314, dando cuenta de los horarios y la frecuencia del servicio que unía ambas ciudades.

Asimismo, se comprobó que durante su estadía en Posadas, el encartado llamó por teléfono a su domicilio y que, el mismo día de su arribo, regresó a la ciudad de Buenos Aires, donde se entregó a las autoridades.

En cuanto a las comunicaciones telefónicas desde Posadas al abonado 768-0902, Alberto Molina, comisario retirado de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, indicó que investigó en los locutorios de esa ciudad, hallando la cabina desde la cual Telleldín efectuó una llamada a su domicilio el 27 de julio de 1994; diligencias que plasmó en el informe obrante a fs. 14.779/14.785.

Así se verificó que el acusado se comunicó con su domicilio desde la cabina nº 10 del locutorio ubicado en la calle Colón 1515 de Posadas, a cargo de Jorge Otero. Complementa lo expuesto el informe del Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista, que luce a fs. 8452 del legajo de instrucción suplementaria, del que surge que la llamada se produjo desde la línea nº 7522-9605 (Otero). En el mismo sentido, la copia del informe de "Telecom" glosada a fs. 102.702/102.74 da cuenta de que Jorge Rafael Otero era el titular de la

línea referida.

Con relación al entrecruzamiento de llamados entre el citado número y el abonado 768-0902, a fs. 8306 del mencionado legajo consta la realización de tres llamados del 27 de julio de 1994, a las 8:45:49, 8:50:29 y 8:58:00.

Con respecto a las dos llamadas desde la cabina nº 10 del locutorio de Posadas al abonado nº 0751-70036 de la localidad de Eldorado, cuyo titular era Rubén Domanski, el Tribunal entiende que de la causa no surgen constancias que permitan asegurar que las hubiera efectuado Telleldín, luego de llamar al 768-0902. No obstante los errores que presenta el listado de llamadas del locutorio de Posadas (fs. 15.863) en cuanto a los horarios de las comunicaciones telefónicas, lo cierto es que allí consta que el último fue facturado con ticket nº 00121922, en tanto los dos primeros figuran ambos en el ticket nº 00121929.

A ello se aduna que Irma Nilda Paniagua de Molina, quien en 1994 se desempeñaba como jefa de personal del locutorio de "Telecom" de Posadas, refirió que a los clientes se les entregaba un ticket, en el que figuraban el número al que llamaban, la duración y el importe, pudiendo las cabinas ser ocupadas por un cliente inmediatamente después de otro, previo pago por parte de éste del servicio.

En tales condiciones, no existe certeza acerca de que un mismo usuario hubiera efectuado las tres llamadas o que otro hubiera ingresado a la cabina inmediatamente después que el imputado.

Ello sin perjuicio de notar que, aún en el hipotético caso de que Telleldín hubiese efectuado las comunicaciones a Domanski, ninguna prueba arrimada a la causa permitió vincular a éste al atentado a la sede de la A.M.I.A., por lo que se desvanecen las sospechas planteadas por la querrela.

En cuanto al viaje de regreso de Telleldín a esta ciudad, se acreditó que el 27

de julio obtuvo en la empresa "Austral" un pasaje aéreo, a nombre de Hugo Pérez, para cubrir el trayecto Posadas-Buenos Aires, embarcándose con el nombre de "Teccedin" en el vuelo AU 1082, de esa fecha, que partió de Posadas a las 14.20 y arribó al Aeroparque "Jorge Newbery" a las 14.59.

En este sentido, obran a fs. 3069/3107 actuaciones de la empresa "Cielos del Sur S.A.", remitiendo copias de los billetes de pasajes aéreos del 27 de julio de 1994, relativos al tramo Posadas-Buenos Aires, aclarando que sólo se encontraban en condiciones de referirse a favor de quién se emitió el billete y no acerca de quién utilizó el servicio (en igual sentido, informes de "Austral" de fs. 23.959 y 24.032). A fs. 3093 obra la copia de un pasaje a nombre de Hugo Pérez.

A fs. 24.027 informó la Policía Aeronáutica Nacional que Carlos Alberto "Teccedin", D.N.I. nº 14.536.215, embarcó en el vuelo AU 1082 del 27 de julio de 1994; datos que constan en el listado de pasajeros de ese vuelo, agregado a fs. 24.014/24.015.

Dan cuenta de la identificación de la sigla "AU", asignada a la empresa "Austral – Cielos del Sur", de la fecha y del número de vuelo, las constancias glosadas a fs. 23.810/23.813, remitidas por el jefe del Escuadrón Jorge Newbery de la Policía Aeronáutica.

Además, conforme el cuadro enviado por el Escuadrón Posadas de esa fuerza (fs. 23.939/23.941), el vuelo 1082 partió de esa ciudad a las 14.20 y arribó a esta a las 14.59.

Por último, está acreditado que al arribar al Aeroparque "Jorge Newbery", el imputado esperó junto a personal de la Policía Aeronáutica Nacional el arribo de las autoridades de prevención y del servicio de inteligencia, que procedieron a su detención.

Así surge del acta de fs. 348 y de las declaraciones de Carlos Alberto Salomone, Luis Abel Gigena, Néstor Ricardo Hernández, Roberto Jorge Saller, Luis Domingo Delizia, como así también de las de los testigos de actuación Rubén Piñeiro y Ricardo Patricio Espiño.

Diversas fueron las versiones que se dieron acerca de las razones que llevaron a huir a Carlos Alberto Telleldín; temor a la policía que lo perseguía o a que lo relacionaran con el motor hallado entre los restos del edificio de la A.M.I.A.

Empero, fuese una u otra la hipótesis correcta, lo cierto es que regresó en avión desde la ciudad de Posadas, luego de conversar telefónicamente con los funcionarios estatales que lo requerían, presentándose, espontáneamente, ante las autoridades de la Policía Aeronáutica Nacional en el Aeroparque "Jorge Newbery" de esta ciudad, donde sabía que lo aguardaban.

Al respecto, sostuvo Luis Domingo Delizia, alias "Gastón Achával", agente de la Secretaría de Inteligencia de Estado, que el 26 de julio Ana Boragni les dijo que su marido se había ido, desconociendo adónde. Agregó que pasó la noche en la casa de Telleldín y al otro día conversó con él cuando llamó, combinando que se entregaría en el hall de "Aerolíneas Argentinas" en aeroparque.

La conversación referida por Delizia estaría reflejada a fs. 15/16 del legajo de transcripciones de la Secretaría de Inteligencia del abonado nº 768-0902, según el cual el 27 de julio de 1994 se habría registrado el siguiente diálogo entre Carlos –Telleldín- y su esposa Ana:

- "C: Hola.
- A: Hola, mi amor, cómo estás? Escuchame, está todo bien encaminado quedate tranquilo.
- C: Si?
- A: Escuchame, querés hablar con un personal de la SIDE, que está acá vigilando la casa.

- C: No, no, porque, que estás preocupada?
- A: No, lo que pasa es que me están explicando de nuevo, porque como vos no venís.
- C: Estoy acá en el aeroparque, recién llego.
- A: Está acá el jefe de la SIDE, por qué no hablás con él?
- C: No quedamos en que me iban a venir a buscar, dame con Mario.
- A: Bueno, pero por favor, quedate tranquilo, que lo único que quieren es tu declaración, después por favor hablá con el jefe de la SIDE.
- C: Bueno, está bien, no hay drama.
- D: Hola, habla Diego, cómo estás?
- C: Bien, recién llego, estoy acá en el aeroparque, mirá voy a estar al lado de la Policía Aeronáutica, por cualquier cosa.
- D: Perfecto, quedate ahí y no te movás.
- C: Estoy en Aerolíneas, en arribos, en la sala nueva.
- D: Bueno, perfecto, esperá un poco que te doy con un amigo.
- G: Hola, Carlos, te habla Gastón, así no nos tratamos por el nombre, mirá vos ya sabés de dónde soy, yo estoy acá con estos chicos que son amigos tuyos, lo único que te pido es que te quedes tranqui, manso, este, vos hablaste con tu señora, sabés que la mano está bien, acá hay una sola historia, no hay otra, así que lo único que te pido es que nos esperes, yo voy a ir con uno de tus amigos y te repito, quedate tranqui, que está todo bien.
- C: Bueno, ya está decidido, los espero.
- G: Bueno, yo ya salgo para allá, ahora esperá que te voy a dar con Mario.
- C: Bueno.
- M: Hola, quedate tranqui, Ana se va a quedar acá con los chicos, y va Diego para allá, ahora decime, querés que te mande al abogado?
- C: Y... yo diría, yo muy tranquilo no voy a estar, vistas. Después preguntale a Ana si declaró algo de los coreanos.
- M: Bueno, eso no lo sé, pero quedate tranquilo, porque lo otro tuyo ya se sabe, pero eso no les interesa, me entendés?

- C: Bueno, está bien, hasta luego.”

En igual sentido, Néstor Ricardo Hernández, del mismo organismo, manifestó que el 27 de julio, Boragni, Barreda y posiblemente algún agente de su grupo hablaron con Telleldín, indicando éste que iría al aeroparque. Allí, relató, Barreda le señaló a Telleldín, que estaba con personal de la Policía Aeronáutica, procediéndose luego a su detención.

También Roberto Jorge Saller, quien se desempeñaba en la misma dependencia que los anteriores, recordó que en la fecha mencionada concurren al domicilio de República con la directiva de tratar de convencer a Telleldín para que regresase. Añadió que fueron a buscarlo al aeroparque, donde lo hallaron en uno de los salones de “Aerolíneas Argentinas”, según creía al lado de una persona de la fuerza aérea.

Con relación al tema en estudio, Ana María Boragni señaló que Telleldín se fue por la persecución policial, pero, al día siguiente de que ella declarase en el P.O.C., le contó al nombrado lo sucedido cuando llamó por teléfono, creyendo recordar que también habló con personal de la S.I.D.E. que se encontraba en su casa. Agregó que se comunicó nuevamente cuando consiguió vuelo y, a su arribo al aeroparque, lo fueron a buscar.

Frente a todo lo expuesto -en especial, su presentación voluntaria ante las autoridades- a juicio del Tribunal se desvanece toda especulación cargosa que quiera hacerse sobre la fuga de Telleldín, dado que no se probó que persiguiera una finalidad especial, ni siquiera que hubiese tratado de manipular evidencia que lo comprometía.